## ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO

### SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal\_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 370 O 342





PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ERIC E. BACHIER ROMÁN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO A OTORGAR UN DONATIVO DE TRES MIL DÓLARES (\$3,000) A MARISEL RODRÍGUEZ MICO, PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE SU CONDICIÓN DE SALUD; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

El Artículo 2.034 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico dispone, entre otras cosas, que el municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, artes y asistencia en emergencias y desastres naturales. Solamente podrá hacerse la cesión de fondos o bienes, previa comprobación de que la persona es indigente o si existe un propósito o fin público legítimo, tales como necesidades de salud, educación, deportes o cultura; siempre y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR CUANTO:

La Administración Municipal de Arroyo tiene como una de sus prioridades el promover y garantizar la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos en fiel cumplimiento con su deber y responsabilidad social.

POR CUANTO:

La Sra. Marisel Rodríguez Mico, residente del Residencial Isidro Cora, edificio 4, apartamento 101 en Arroyo, ha solicitado ayuda municipal para sufragar los gastos de la operación a la que debe ser sometida por condición de salud urgente por enfermedad venosa.

POR CUANTO:

El Gobierno Municipal de Arroyo ha identificado fondos para ayudar con donativos en casos meritorios, como lo son aquellos casos en los que se trate de aumentar la calidad de vida y salvaguardar la salud de nuestros ciudadanos.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra:

Se autoriza al Honorable Eric E. Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo a conceder un donativo de tres mil dólares (\$3,000) a la Sra. Sra. Marisel Rodríguez Mico, para sufragar los gastos de la operación a la que debe ser sometida por condición de salud urgente por enfermedad venosa.

T.R.

N

Sección 2da:

Los fondos para el donativo provienen de la partida presupuestaria

02-02-02-94.47 VBRISASARROYO.

Sección 3ra:

Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su

aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 31 DE OCTUBRE DE 2024, EN LA CUARTA REUNION DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Hon. Angel L. Ramos González

Presidente Interino Legislatura Municipal Sr. Frank Rodríguez Lőpez

Secretario Ejecutivo Legislatura Municipal

Eric E. Bachier Román

Alcalde

Municipio de Arroyo

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal\_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 342





### **CERTIFICACIÓN**

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2024, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCION NÚM. 24 SERIE: 2024-2025**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA CUARTA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024.

#### **INTITULADA:**

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ERIC E. BACHIER ROMÁN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO A OTORGAR UN DONATIVO DE TRES MIL DÓLARES (\$3,000.00) A MARISEL RODRÍGUEZ MICO, PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE SU CONDICIÓN DE SALUD; Y PARA OTROS FINES.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL 31 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA CUARTA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024.

FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ

SECRETARIO EJECUTIVO LEGISLATURA MUNICIPAL